

VERSION PUBLICA del

Acta 12.04.2021, de la JUNTA

DIRECTIVA, por contener

información

confidencial Arts. 30, 24 y 32 LAIP.

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas con quince minutos del día ocho de abril de dos mil veintiuno, asistieron: Rafael Aguillón Rivera, Presidente de Junta Directiva, Pedro Antonio Ortega Andino, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); Juan Francisco Alvarado Escalante, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES. SUBALTERNOS. TROPA ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES): Efraín Antonio Fuentes Mojica, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); Cecilia Guadalupe Rivera Méndez, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); José Adolfo Rodas Rivera, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HEROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); Bessy Guadalupe Ramírez Morales, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); Elsa Yanet Vaquerano de Membreño, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y Hamilat Misael Reyes, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, 5 propietarios y 4 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 11.03.2021
- 3. Asociaciones
- 4. Puntos a Desarrollar:
 - 4.1. Punto Unidad Financiera Institucional:
 - **4.1.1.** Informe financiero de saldos y disponibilidades contables al 28 de febrero de 2021
 - 4.2. Punto Unidad Reinserción Social y Productiva:
 - **4.2.1.** Primera propuesta para entrega de UAP a personas beneficiarias 2021
 - **4.2.2.** Propuesta Acuerdo de Junta Directiva Reintegro
 - 4.3. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 4.3.1. Resolución de recurso de revisión de la LP 01/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos automotores y motocicletas de FOPROLYD"
 - **4.3.2.** Aprobación de CEO y Administradores
 - **4.3.3.** Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes LG N°38/2019
 - **4.3.4.** Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes Orden de Compras N° 977/2018 y 1047/2019
 - 4.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:
 - **4.4.1.** Solicitud autorización para erogación de fondos

- 4.5. Punto Comisión Técnica Evaluadora:
 - **4.5.1.** Seguimiento de correspondencia
- 4.6. Punto Comisión Especial de Apelaciones:
 - 4.6.1 Recomendable de CEA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 11.03.2021:

Se dio lectura al acta número once, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Asociaciones:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, IPSFA,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL,** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 181.04.2021**: Requerir a la Administración que revise el Reglamento para la Entrega de Unidades de Apoyo Productivo junto al equipo disciplinario de profesionales de la Comisión Técnica Evaluadora y la Unidad de Reinserción Social y Productiva, para la actualización de sus políticas a favor del progreso de los beneficiarios y posteriormente pasar a Junta Directiva para análisis y aprobación. **COMUNÍQUESE.**

4. Puntos a Desarrollar:

- 4.1 Punto Unidad Financiera Institucional:
 - 4.1.1 Informe financiero de saldos y disponibilidades contables al 28 de febrero de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.2 Punto Unidad Reinserción Social y Productiva:

4.2.1 Primera propuesta para entrega de UAP a personas beneficiarias 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, IPSFA,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 182.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.2.2 Propuesta Acuerdo de Junta Directiva Reintegro:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

4.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

4.3.1 Resolución de recurso de revisión de la LP 01/2021, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos automotores y motocicletas de FOPROLYD":

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, IPSFA, y el Presidente; así como la abstención de los Directivos Suplentes de ISRI, MTPS, MINSAL y ALGES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 183.04.2021: La Junta Directiva con base al Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada mediante Acuerdo No. 143.03.2021 de fecha 18 de marzo de 2021, para conocer en Recurso Revisión interpuesto por la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., Al respecto, se emite y ratifica el Acuerdo siguiente: I. DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública No. 01/2021 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021", debido a que no fue subsanado en legal forma el requisito solicitado de presentar la Solvencia de Tasas e Impuestos del oferente, emitida por la Alcaldía Municipal a cuya jurisdicción corresponda el domicilio del oferente (según Tarjeta de Número de Registro de Contribuyente) "vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas", tal como lo establece el artículo 44 literal w) de la LACAP, y artículo 26 literal d) RELACAP; habiendo presentado: En la etapa de subsanación de observaciones, una Solvencia Municipal con fecha de emisión 20.02.2021; y en el Recurso de Revisión, una Solvencia Municipal con fecha de emisión 19.02.2021, ambas con fecha de emisión posterior al 18 de febrero de 2021, día señalado para la presentación y apertura de ofertas. II. DECLÁRASE IMPROCEDENTE: La solicitud planteada en el Recurso de Revisión, por el señor ERICK GILBERTO ARIAS MARTÍNEZ en calidad de Representante Legal de la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., de omitir el informe de recomendación emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas y revocar el Acuerdo de Junta Directiva No. 120.03.2021 que consta en Acta No. 08.03.2021, de fecha 04 de marzo de 2021. III. NO HA LUGAR: La solicitud de emitir un nuevo Acuerdo de Junta Directiva y adjudicar a su favor el proceso de Licitación Pública No. 01/2021 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO FLOTA **AUTOMOTORES** PARA DE VEHICULOS MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021". IV. RATIFICAR: Los demás términos establecidos en la Resolución de Declaratoria Desierto No. 120.03.2021 emitida por la Junta Directiva de FOPROLYD, de fecha 04 de marzo de 2021, sin modificación alguna. V. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. COMUNÍQUESE.

4.3.2 Aprobación de CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **AOSSTALGFAES**, **ALFAES**, **IPSFA**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **MTPS**, **MINSAL**, y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 184.04.2021:** a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN Nº 44/2021** denominado "SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LENTES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD": la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Arq. Jairo José Maya Sánchez	
Experta en la Materia:	Dra. Heysi Karina Martínez de Flores (COMISSOF)	

	Analista Financiera:	Licda. Marta Lidia Martínez Martínez
	Asesora Jurídica:	Licda. Cristina Aracely Serrano de Amador
Representante de la UACI:		Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana

b) Para las funciones de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al señor Josué Marvin Chávez Ramírez; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **AOSSTALGFAES**, **ALFAES**, **IPSFA**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **MTPS**, **MINSAL**, y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 185.04.2021**: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN** Nº 47/2021 denominado "SUMINISTRO, **DIAGNÓSTICO**, **REPARACIÓN** Y **SET DE BATERÍA PARA AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD**; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez
Experta en la Materia:	Dra. Elisa María Solórzano Montenegro
Analista Financiera:	Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales
Asesora Jurídica:	Licda. María Alejandra Avilés Carrillo
Representante de la UACI:	Licda. Elizabeth Arias González

b) Para las funciones de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al señor Jorge Alberto Carranza Rodríguez, para la zona de San Salvador; y Lic. Ricardo Campos Hernández, para San Miguel. De adjudicarse los suministros y/o servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del documento contractual corresponderá a la persona designada para San Salvador; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

4.3.3 Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes LG N°38/2019:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, IPSFA,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL,** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 186.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-094/2021 de fecha 03 de marzo de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 1066/2019	ARQYMED, S.A. DE C.V.	LIBRE GESTION No. 38/2019 "SERVICIO DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"	\$ 3,000.00	\$ 2,580.00	\$ 420.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

4.3.4 Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes Orden de Compras N° 977/2018 y 1047/2019:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, IPSFA,** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL,** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 187.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-082/2021 de fecha 24 de febrero de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 977/2018	WALTER LEONARDO SALINAS FIGUEROA	LIBRE GESTION N°. 148/2018 SERVICIO DE COMPLEMENTARIOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD,	\$ 1,000.00	\$ 968.00	\$ 32.00

Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 1047/2019	WALTER LEONARDO SALINAS FIGUEROA	LIBRE GESTIÓN № 37/2019 "SERVICIO DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"	\$ 3,500.00	\$ 1,094.00	\$ 2,406.00
---	---	--	-------------	-------------	-------------

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. COMUNÍQUESE. -

4.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

4.4.1 Solicitud autorización para erogación de fondos:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

4.5 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.5.2 Seguimiento de correspondencia:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

4.6.1 Recomendable de CEA:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, IPSFA, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ISRI, MTPS, MINSAL, y ALGES se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 188.04.2021: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 16 de abril de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO

ASALDIG

BESSY GUADALUPE RÁMIREZ MORALES

ISRI

CECILIA GUALALUPE RIVERA MÉNDEZ **IPSFA**

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE AOSSTALGFAES

ELSA YAVET VAQUERANO DE MEMBREÑO MINSAL

JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA ALGES

EFRAÎN ANTONIO FUENTES MOJICA

ALFAES

HAMILAT MISAEL REYES

DIREC

MTPS

RAFAEL AGUILLÓN RIVERA PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA